



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2822-2025-R-UNE

Chosica, 22 de setiembre del 2025

VISTO el Oficio N° 436-2025-VRI-UNE, del 10 de setiembre del 2025, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 86º de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria señala que el docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación;

Que la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica determina y regula los fines, funciones y organización del CONCYTEC, organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), adecuándolos a la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, Ley N° 28303;

Que el Reglamento del Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – RENACYT tiene como objeto regular el proceso de inscripción correspondiente de las personas naturales y jurídicas relacionadas con la ciencia, tecnología o innovación tecnológica (CTI), dentro del territorio nacional, así como de nacionales residentes en territorio extranjero;

Que mediante Oficio N° 357-2025-DII-UNE, del 09 de setiembre del 2025, el Director del Instituto de Investigación solicita al Vicerrector de Investigación la acreditación de la Dra. Kriss Melody CALLA VÁSQUEZ como docente investigadora de esta casa superior de estudios que, a la fecha, está reconocida en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – RENACYT, en el nivel III, de acuerdo con el informe que se adjunta;

Que con el documento del visto, el Vicerrector de Investigación envía a la Rectora el referido expediente para que se efectivice lo pertinente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 19 de setiembre del 2025; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59º y 60º de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19º, 20º y 23º del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR a la Dra. Kriss Melody CALLA VÁSQUEZ como Docente Investigadora de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle que, a la fecha, está reconocida en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – RENACYT, en el nivel III, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa, tal como se detalla en el documento que se adjunta en un folio.

ARTÍCULO 2º.- DAR A CONOCER a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución a fin de que efectúen las acciones complementarias al respecto.

Regístrate, comuníquese, cúmplase y publíquese.

Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaria General

Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora



Docente investigador de la UNE EGyV registrado en el Renacyt

Nº	Código Renacyt	Investigador	Institución Laboral Principal - Fuente: CTIvitaé	Institución Laboral Actual - Fuente: CTIvitaé	Fecha de ingreso Renacyt	Fecha de emisión	Condición	Nivel	Área OCDE - Fuente: CTI Vitaé	URL CTI Vitaé	Género
1	P0061802	CALLA VÁSQUEZ, KRISTY MELODY	UNIV.NAC.DE EDUC. ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	UNIV.NAC.DE EDUC. ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	2/07/2020	22/08/2025	ACTIVO	III	Humanidades Idiomas y Literatura Estudios generales del lenguaje Ciencias Sociales Ciencias de la Educación Educación general (incluye capacitación, pedagogía) Ciencias Sociales Psicología Psicología (incluye terapias de aprendizaje, habla, visual y otras discapacidades físicas y mentales) Ciencias Sociales Derecho Derecho	https://ctivitaе.concytec.gob.pe/api/DirectorioCTI/VetDatosInvestigador/did/investigadorId=61802	FEMENINO

